

Resolución Nro. APPB-UAJPU-2020-0020-R

Machala, 11 de febrero de 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ

GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, con oficio No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, la Subsecretaria de Puertos y Transportes Marítimo Fluvial, informó que los Traspasos presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003 de enero 8 de 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del

Resolución Nro. APPB-UAJPU-2020-0020-R**Machala, 11 de febrero de 2020**

presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones presupuestarias entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, 56 “Gastos Financieros”, (excepto deuda pública); 57 “Otros Gastos Corrientes”; 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes”; 63 “Bienes y Servicios para la Producción”;...sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual Institucional fue aprobada mediante Resolución Administrativa No. APPB-UAJPU-2020-0018-R, de febrero 5 de 2020; misma que fue notificada a la Ec. Eylon Ramos Romo, Jefa del Departamento Financiero, con Memorando No. APPB-UAJPU-2020-0085-M del 11 de febrero de 2020;

Que, la Ec. Eylon Ramos Romo, Jefa del Departamento Financiero, mediante Memorando Nro. APPB-PFIN-2020-0086 de fecha 11 de febrero de 2020, dirigido a la Gerencia General, informa que una vez que ha sido aprobada la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual Institucional; y, de conformidad a lo dispuesto por la suscrita en el Memorando Nro. APPB-APPB-2020-0170-M, del 10 de febrero de 2020, ha procedido a elaborar dos Traspasos de Crédito, como se detalla a continuación:

“...1.- Por USD 255.946,00, para financiar los incrementos y reducciones, correspondiente a las actividades que se financian con el Grupo de Gastos Corrientes 53 denominado Bienes y Servicios de Consumo, cuyos movimientos no afectan la naturaleza del gasto.

2.- Por USD 26.810,00, para financiar el Grupo de Gastos 84 denominado Bienes de Larga Duración (Propiedades, Planta y Equipo), que corresponde a Gastos de Capital, mismo que se financia con la reducción de recursos provenientes del Grupo 53 de Gasto Corriente, lo cual modifica la naturaleza del gasto, y por tanto se requiere la aprobación de la Subsecretaría de Puertos y Transportes Marítimo Fluvial, según lo dispuesto con oficio No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014”;

Que, la Jefa del Departamento Financiero, en el Memorando citado en el considerando anterior, señala que: “...Traspasos de Crédito por el monto de **USD 255.946,00** para financiar las actividades correspondientes a Gastos en Bienes y Servicios de Consumo; y, el Traspaso de Crédito por **USD 26.810,00**, para las adquisiciones de Bienes de Larga Duración, las cuales han sido aprobadas en la Cuarta Reforma del Plan

Resolución Nro. APPB-UAJPU-2020-0020-R**Machala, 11 de febrero de 2020**

Operativo Anual institucional, para el presente ejercicio fiscal, mismos que han sido elaborado observando las disposiciones legales contenidas en la Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, numeral 2.4.3.2.3 que norma los Traspasos de Crédito.

El Traspaso de Crédito por USD 255.946,00, por cuanto este no modifica la naturaleza del gasto, solicito su aprobación mediante la correspondiente Resolución Administrativa, luego de lo cual se ingresan al sistema e-SIGEF, y debe ser aprobado por usted en dicho sistema, en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 003, de enero 08 de 2018.

En cuanto al Traspaso de Crédito por USD 26.810,00, en virtud de que, con esta reforma presupuestaria se modifica la naturaleza del gasto, en cumplimiento con la disposición legal citada, debe ser remitido a la Subsecretaria de Puertos y Transportes Marítimo Fluvial, para su aprobación. Un vez que se reciba esta aprobación, se procederá a ingresar al sistema e-SIGEF, para que sea aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, luego de lo cual se deberá proceder a su ejecución...”;

Que, con Memorando Nro. APPB-APPB-2020-0178-M de fecha 11 de febrero de 2020, esta Gerencia solicita al Dr. Carlos Valverde Anchundia, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Subrogante, en referencia al memorando No. APPB-PFIN-2020-0086-M, del 11 de febrero de 2020, suscrito por la Jefa del Departamento Financiero, que proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa, para el traspaso de crédito por el monto de USD \$255.946,00, para financiar los incrementos y reducciones, correspondiente a las actividades que se financian con el Grupo de Gastos Corrientes 53 denominado Bienes y Servicios de Consumo, con el objeto de financiar la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual Institucional;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Traspaso de Crédito por el monto de USD 256.646,00, presentado por la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento Financiero, con Memorando Nro. APPB-PFIN-2020-0086 de fecha 11 de febrero de 2020, de conformidad con el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa del Departamento Financiero ingrese el traspaso de crédito citado en el artículo precedente, al sistema e-Sigef para la respectiva aprobación. *10.*

Resolución Nro. APPB-UAJPU-2020-0020-R

Machala, 11 de febrero de 2020

Artículo 3.- La Gerencia General solicitará a la Subsecretaría de Puertos y Transportes Marítimo Fluvial, la aprobación del Traspaso de Crédito por **USD 26.810,00**; y una vez que sea recibida, se ingresará al sistema e-SIGEF, para que sea aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, luego de lo cual se deberá proceder a su ejecución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho de la Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los once días del mes de febrero de dos mil veinte.

ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 11 de febrero de 2020.

Abg. Elaine Ramón Montenegro
SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- APPB-UAJPU-2020-0086-M

TRASPASO DE CREDITO DE GASTOS No.04

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	COMPROMETIDO Y CERTIFICADO AL 05/02/2020	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGNACION CON REFORMA
PROGRAMA 01.- ADMINISTRACION CENTRAL		532.702,00	142.084,64	59.285,00	255.946,00	336.041,00
5	EGRESOS CORRIENTES	532.702,00	142.084,64	59.285,00	255.946,00	336.041,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	503.377,00	142.084,64	58.485,00	255.621,00	306.241,00
5301	SERVICIOS BÁSICOS	33.213,00	17.580,72	1.026,00	5.584,00	28.655,00
530101	Agua Potable	100,00	0,00		20,00	80,00
530104	Energía Eléctrica	12.000,00	715,21		3.000,00	9.000,00
530105	Telecomunicaciones	20.804,00	16.597,66		2.564,00	18.240,00
530106	Servicio de Correo	309,00	267,85	1.026,00		1.335,00
5302	SERVICIOS GENERALES	138.806,00	87.800,43	50,00	48.666,00	90.190,00
530201	Transporte de Personal	30.835,00	29.152,90		1.635,00	29.200,00
530203	Almacenamiento Embalaje Envase y Recarga de Extintores	1.690,00	0,00		1.630,00	60,00
530204	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales	2.100,00	0,00		800,00	1.300,00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	100.987,00	58.129,93		42.857,00	58.130,00
530209	Servicio de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	2.294,00	517,60		1.744,00	550,00
530246	Servicios de Identificación-Marcación-Autenticación-Rastreo-Monitoreo-Seguimiento y/o Trazabilidad	900,00	0,00	50,00		950,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	28.800,00	2.205,17	9.856,00	0,00	38.656,00
530301	Pasajes al Interior	16.245,00	391,41	5.216,00		21.461,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	12.555,00	1.813,76	4.000,00		16.555,00
530308	Recargos por cambios en pasajes al interior y exterior	0,00	0,00	640,00		640,00
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	180.697,00	201,60	1.795,00	142.582,00	39.910,00
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mant y Reparaciones)	35.550,00	0,00		7.640,00	27.910,00
530403	Mobiliarios (Instalación, Mant y Reparaciones)	2.478,00	0,00		1.478,00	1.000,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant y Reparaciones)	17.516,00	56,00		11.516,00	6.000,00
530405	Vehiculos (Instalación, Mant y Reparaciones)	3.205,00	145,60	1.795,00		5.000,00
530417	Infraestructura	121.948,00	0,00		121.948,00	-
5305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	234,00	110,12	66,00	0,00	300,00
530502	Edificios, Locales, Residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios	234,00	110,12	66,00		300,00

TRASPASO DE CREDITO DE GASTOS No.04

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	COMPROMETIDO Y CERTIFICADO AL 05/02/2020	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGNACION CON REFORMA
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	8.000,00	0,00	1.000,00	8.000,00	1.000,00
530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	1.000,00		1.000,00
530605	Estudio y Diseño de Proyectos	8.000,00	0,00		8.000,00	0,00
5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	21.254,00	0,00	0,00	18.754,00	2.500,00
530701	Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	4.500,00	0,00		4.500,00	0,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	16.754,00	0,00		14.254,00	2.500,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES	87.373,00	34.186,60	44.692,00	27.035,00	105.030,00
530801	Alimentos y Bebidas	35.650,00	33.941,90		1.650,00	34.000,00
530802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y Carpas,	5.800,00	0,00		1.250,00	4.550,00
530803	Combustibles y Lubricantes	5.500,00	62,97	6.000,00		11.500,00
530804	Materiales de Oficina	15.845,00	0,00		11.065,00	4.780,00
530805	Materiales de Aseo	3.108,00	0,00	892,00		4.000,00
530807	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	0,00	0,00	37.000,00		37.000,00
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	13.160,00	59,81		12.260,00	900,00
530813	Repuestos y Accesorios	8.310,00	121,92		810,00	7.500,00
530819	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	0,00	0,00	800,00		800,00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
531407	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	29.325,00	0,00	800,00	325,00	29.800,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	29.325,00	0,00	800,00	325,00	29.800,00
570201	Seguros	29.325,00	0,00		325,00	29.000,00
570206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalizaciones de Documentos	0,00	0,00	800,00		800,00
PROGRAMA 77.- DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		0,00	0,00	196.661,00	0,00	196.661,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	196.661,00	0,00	196.661,00
5301	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	180,00	0,00	180,00
530105	Telecomunicaciones	0,00	0,00	180,00		180,00
5302	SERVICIOS GENERALES	0,00	0,00	34.293,00	0,00	34.293,00

TRASPASO DE CREDITO DE GASTOS No.04

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	COMPROMETIDO Y CERTIFICADO AL 05/02/2020	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGNACION CON REFORMA
530203	Almacenamiento Embalaje Envase y Recarga de Extintores	0,00	0,00	1.700,00		1.700,00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	0,00	0,00	29.893,00		29.893,00
530209	Servicio de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	0,00	0,00	2.700,00		2.700,00
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	54.838,00	0,00	54.838,00
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mant y Reparaciones)	0,00	0,00	23.398,00		23.398,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant y Reparaciones)	0,00	0,00	8.440,00		8.440,00
530417	Infraestructura	0,00	0,00	23.000,00		23.000,00
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	0,00	0,00	101.000,00	0,00	101.000,00
530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	6.000,00		6.000,00
530605	Estudio y Diseño de Proyectos	0,00	0,00	95.000,00		95.000,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES	0,00	0,00	6.250,00	0,00	6.250,00
530802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y Carpas,	0,00	0,00	1.250,00		1.250,00
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	0,00	0,00	5.000,00		5.000,00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
531406	Herramientas (Bienes Muebles No Depreciables)	0,00	0,00	100,00		100,00
Total Reforma USD ...		532.702,00	142.084,64	255.946,00	255.946,00	532.702,00

Puerto Bolívar, Febrero 11 de 2020

Ing. Evelyn Icaza Domínguez
Gerente General